

FE DE ERRATAS

Se ha detectado una errata en el expediente **S-05447-2022**:

En el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, en la cláusula 16ª se indica que el plazo de garantía será de 36 meses, cuando lo correcto es:

16ª.- PLAZO DE GARANTÍA

En el caso de los dos lotes y a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será de **24 meses**